

Informe General Ejecutivo Cuenta Pública del Municipio de Campeche Ejercicio Fiscal 2017

Índice

Capítulo 1. Auditorías y observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche	1
Capítulo 2. Áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización	5
Capítulo 3. Resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública.....	8
Capítulo 4. Descripción de la muestra del gasto público auditado.	13
Capítulo 5. Sugerencias al Congreso para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas	14
Capítulo 6. Análisis sobre las proyecciones de ingresos y egresos contenidas en la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017	15

Capítulo 1. Auditorías y observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado Campeche

A. Marco legal que rige la fiscalización superior de la Cuenta Pública

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII y 108 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche es aplicable a partir de la revisión de las Cuentas Públicas del año 2017, según lo establecido en el artículo Quinto transitorio del Decreto 187 con que se expidió la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 13 de julio de 2017.

B. Cuenta Pública y su Revisión

La Cuenta Pública del municipio de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.

La Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones a las Entidades Fiscalizadas, respecto a cada uno de los informes individuales que se deriven de las funciones de fiscalización.

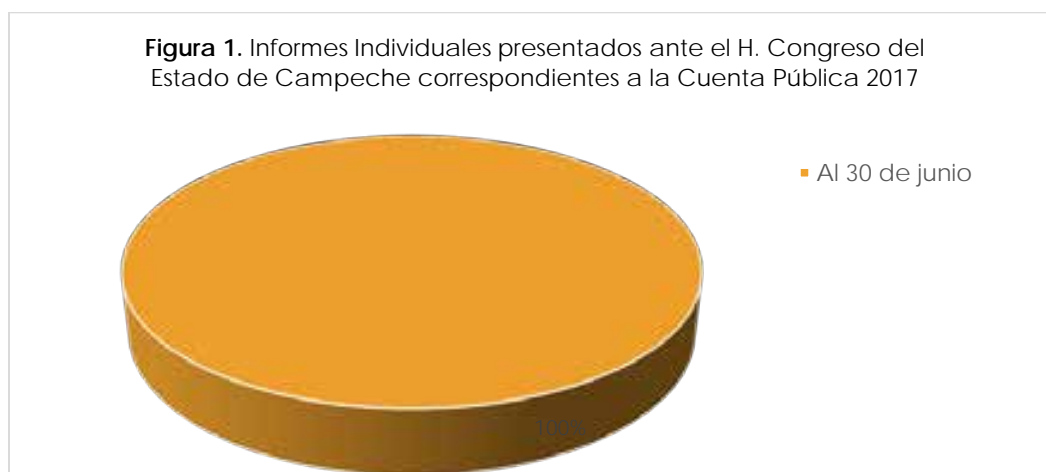
Durante la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017 del municipio de Campeche, se presentaron los Informes Individuales descritos en la Tabla 1 y Figura 1:

Entregas previstas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche

Tabla 1. Informes individuales presentados ante el H. Congreso del Estado de Campeche correspondientes a la Cuenta Pública 2017

Entregas	Totales	%
Informes Individuales presentados al 30 de junio 2018	6	100
Informes Individuales presentados al 31 de octubre 2018	0	0
Total de auditorías Cuenta Pública 2017	6	100%

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

C. Planeación y programación de auditorías

La planeación tiene como principal objetivo la integración del Programa Anual de Auditorías para la fiscalización superior de las cuentas públicas municipales y la cuenta pública estatal, apoyada en una serie de criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, los cuales están basados en las disposiciones legales que regulan la revisión y fiscalización de las cuentas públicas en el estado de Campeche, como en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Como lo establecen los mencionados Lineamientos, en forma previa al inicio de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas se efectúa la selección de las entidades fiscalizadas que serán sujetas a revisión y fiscalización.

La selección se efectúa de acuerdo con criterios técnicos que permiten determinar la relevancia de las entidades fiscalizadas para ser incluidas en el Programa Anual de

Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, garantizando la objetividad en la selección.

Programación de auditorías

El Programa Anual de Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas constituye una herramienta esencial para planear las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Campeche. Surge de un análisis previo realizado con la información disponible y recabada.

El Programa Anual de Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas se actualiza con datos contenidos en las Cuentas Públicas una vez que son presentadas. Es dinámico y está sujeto a los cambios que se requieran efectuar en virtud de causas justificadas que se presenten durante su desarrollo, se podrán incorporar, dar de baja o realizar cambios a cualquier auditoría programada, para ampliar o reducir su alcance, se publica en la página de internet de la Auditoría Superior del Estado de Campeche y se da a conocer a los miembros del Consejo de Dirección antes del inicio de la revisión de las Cuentas Públicas.

D. Tipos y enfoques de auditoría utilizados para la fiscalización de la Cuenta Pública 2017

Según la clasificación que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales son aplicables para todos los organismos fiscalizadores y su personal auditor miembros del Sistema Nacional de Fiscalización y a todo aquel que realice una labor vinculada con las tareas de fiscalización, la labor de los organismos fiscalizadores puede clasificarse, según el mandato que les corresponda, en tres vertientes principales: auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Campeche realizó para el Ejercicio Fiscal 2017, auditorías de cumplimiento y con enfoque de desempeño.

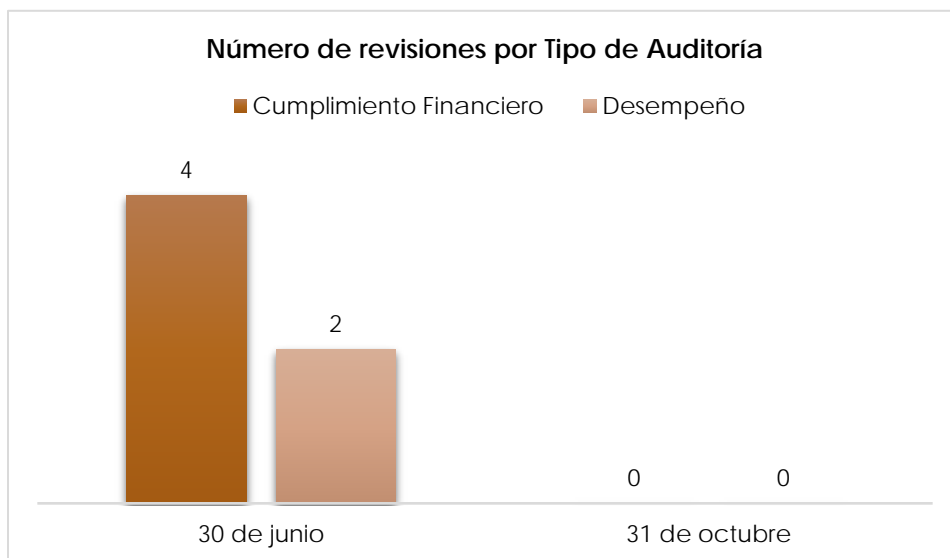
En la Tabla 2 y Figura 2 se muestran las auditorías clasificadas por los tipos que se realizaron durante la fiscalización de la Cuenta Pública 2017 del municipio de Campeche:

Tabla 2. Informes individuales presentados ante el H. Congreso del Estado de Campeche correspondientes a la Cuenta Pública 2017 clasificados por tipo de Auditoría realizada

Entregas	Cumplimiento	Desempeño	%
Informes Individuales presentados al 30 de junio 2018	4	2	100
Informes Individuales presentados al 31 de octubre 2018	0	0	0
Total de auditorías Cuenta Pública 2017	4	2	100%

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Figura 2. Informes individuales por tipo de auditoría Cuenta Pública 2017



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

E. Resultados del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2017

A continuación, en la Tabla 3 se presentan los resultados de las auditorías que se practicaron por tipo de acuerdo con la clasificación previamente establecida:

Tabla 3. Número de acciones emitidas por tipo de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2017

Tipo	PO	PRAS	REC	SA	%
Cumplimiento ^{1/}	8	4	0	3	72
Desempeño	0	0	6	0	28
Total de acciones	8	4	6	3	100%

^{1/} Incluye los enfoques de auditorías de cumplimiento y obra pública.

PO: Pliegos de Observaciones, PRAS: Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, REC: Recomendaciones, SA: Solicitud de Aclaración.

F. Coordinación para la revisión y fiscalización superior de los recursos federales.

La Auditoría Superior de la Federación incluyó dentro de su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017 las siguientes auditorías directas al H. Ayuntamiento:

- Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

De igual forma, realizó la siguiente Auditoría en coordinación con la Auditoría Superior del Estado de Campeche:

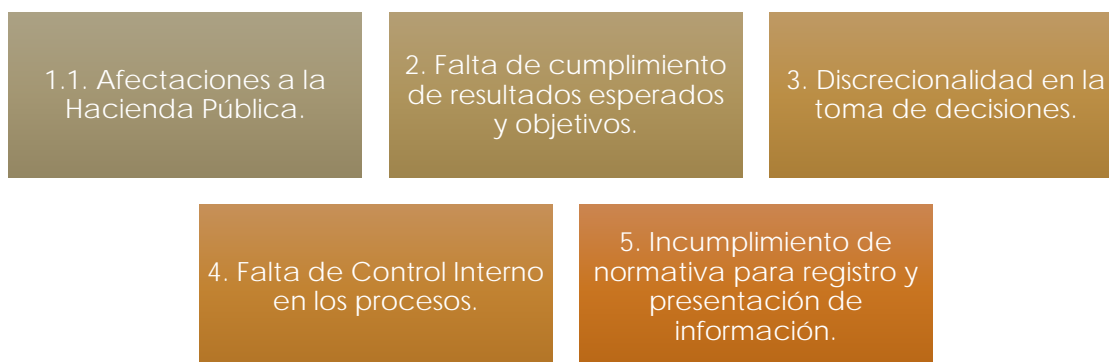
- Participaciones Federales a Municipios – Municipio de Campeche, Campeche.

Los resultados de estas auditorías son informados por la Auditoría Superior de la Federación en el correspondiente Informe Individual y en el Informe General Ejecutivo Anual que la misma rinda a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, toda vez que forma parte de su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

Capítulo 2. Áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización

Durante la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2017 del H. Ayuntamiento del municipio de Campeche con base en los resultados obtenidos y partiendo del juicio profesional y experiencia de los auditores participantes se realizó la identificación de los riesgos.

Inicialmente se identificaron las categorías de riesgos a las que está expuesta la entidad fiscalizada, determinándose las siguientes:



Posteriormente, el auditor a cargo de la fiscalización de la correspondiente entidad respondió un cuestionario diseñado para identificar la categoría de riesgo más relevante aplicable de acuerdo con los resultados de la revisión que efectuó y con información histórica de las revisiones anteriores; por otro lado, se asignó una calificación al grado de impacto negativo que tendría la materialización del riesgo en la gestión del H.

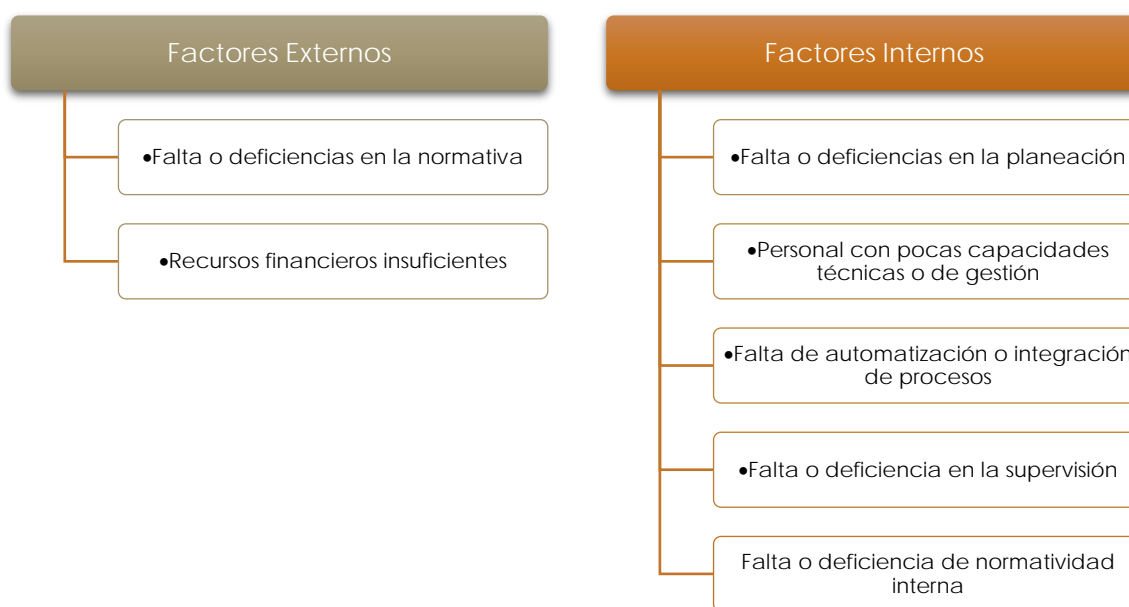
Ayuntamiento, estableciendo un criterio específico para cada escala de valor, de acuerdo con la Tabla 4:

Tabla 4. Calificación del impacto de materialización de riesgos.

Escala de valor	Impacto	Descripción
5	Catastrófico	Influye directamente en el cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la entidad fiscalizada; asimismo puede implicar pérdida en la Hacienda o daño de la imagen, dejando además sin funciones total o parcialmente por un periodo importante de tiempo, afectando los programas o servicios que entrega la entidad fiscalizada.
4	Grave	Podría dañar de manera significativa la Hacienda Pública, daño a la imagen o logro de los objetivos estratégicos. Asimismo, se necesita un periodo de tiempo considerable para restablecer la operación o corregir los daños.
3	Moderado	Causaría una pérdida importante en la Hacienda Pública o un daño en la imagen institucional.
2	Bajo	No afecta el cumplimiento de los objetivos estratégicos y que en caso de materializarse podría causar daños a la Hacienda Pública o imagen, que se puede corregir en poco tiempo.
1	Menor	Podría tener efectos muy pequeños en la entidad fiscalizada.

Fuente: Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público, emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

- El riesgo que obtuvo mayor relevancia fue la afectación a la Hacienda Pública, con un grado de impacto negativo Moderado. Adicionalmente, se identificaron los factores externos e internos que favorecen la presencia del riesgo determinado como relevante y se obtuvieron los siguientes resultados, que se combinan para explicar el resultado plasmado anteriormente:



A continuación, se presentan las áreas claves con riesgos identificadas durante la fiscalización además de su relevancia y riesgos que enfrentan los entes responsables:





Áreas claves con riesgo

Obra Pública



Relevancia

A través de la realización de obras públicas, los entes atienden su atribución de proveer servicios y de fomentar e impulsar el desarrollo económico en su localidad.

Se ha detectado que, recurrentemente se realizan pagos por conceptos de obra que no han sido ejecutados o que no han sido concluidos, así como obras que no operan o que operan con deficiencias, lo que impide el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de la población.



Riesgo

Afectaciones a la Hacienda Pública.

Discrecionalidad en la toma de decisiones.

Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.

Capítulo 3. Resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública

A continuación, se presentan los resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública correspondientes a la Cuenta Pública 2017 del municipio de Campeche.

I. Número de auditorías

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2017 se realizaron tres auditorías de cumplimiento, una al H. Ayuntamiento del municipio de Campeche, otra al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Campeche y una al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Campeche respectivamente; dos auditorías de desempeño practicadas al H. Ayuntamiento del municipio de Campeche y al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Campeche y una auditoría de cumplimiento a Fondos Federales, la cual correspondió al Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN) 2017, Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN) 2016 ejercido en 2017, Programas Regionales 2016 ejercido en 2017, Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP) 2016 ejercido en 2017 y Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, resultando un total de seis auditorías llevadas a cabo en el periodo de revisión.

II. Número de observaciones y acciones emitidas

En la revisión a la Cuenta Pública 2017 del municipio de Campeche, se determinaron las siguientes acciones, 6 recomendaciones, 3 solicitudes de aclaración, 4 procedimientos de responsabilidad administrativa, y 8 pliegos de observaciones, como se señala a continuación en la Tabla 5 y Figura 3.

Tabla 5. Acciones resultantes del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2017

Informe Individual	Tipo de acción			
	PO	PRAS	REC	SA
H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales	2	1	0	0
Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN) 2017, Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN) 2016 ejercido en 2017, Programas Regionales 2016 ejercido en 2017, Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP) 2016 ejercido en 2017 y Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.	6	2	0	1
H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche en lo que respecta a verificar si las cantidades correspondientes a los ingresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y partidas respectivas, en lo que corresponde al Impuesto Predial y a los Derechos por Servicio de Agua Potable, a efecto de validar las cifras reportadas como recaudadas por el municipio, para dar cumplimiento a los numerales 12 y 13 de las Reglas de Validación de la Información para el Cálculo de los Coeficientes de Distribución de las Participaciones Federales; así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas. (Desempeño)	0	0	6	0
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales	0	1	0	2

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

PO: Pliegos de Observaciones,

PRAS: Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria,

REC: Recomendaciones,

SA: Solicitud de Aclaración.

H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales

1. Erogaciones sin documentación justificativa por \$18,734,782.

Pliego de Observaciones 01

2. Erogaciones comprometidas y devengadas sin documentación justificativa por \$1,507,605.

Pliego de Observaciones 02

3. Incumplimiento de las disposiciones legales normativas locales en lo que respecta a: la Cuenta Pública no incluyó en su contenido los montos efectivamente recaudados por el impuesto predial y derechos por la prestación de servicios de agua potable.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN) 2017, Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN) 2016 ejercido en 2017, Programas Regionales 2016 ejercido en 2017, Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP) 2016 ejercido en 2017 y Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

1.- Se realizaron pagos con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN) del ejercicio fiscal 2017 sin disponer de la documentación justificativa y comprobatoria por \$11,479,243.

Pliego de Observaciones 01

2.- Se realizaron pagos con recursos de Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN) correspondiente al ejercicio fiscal 2016 sin disponer de la documentación justificativa y comprobatoria y sin que las obras públicas estén terminadas por \$416,760.

Pliego de Observaciones 02

3.- Se realizaron pagos en exceso por \$172,314 y no se cobraron penas convencionales por retraso en la terminación de obras por \$85,514.

Pliego de Observaciones 03

4.- Se realizaron pagos con recursos provenientes de Programas Regionales del ejercicio fiscal 2016 sin disponer de la documentación justificativa y comprobatoria por \$6,570,476.

Pliego de Observaciones 04

5.- Se realizaron pagos con recursos provenientes del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad del ejercicio fiscal 2017 sin disponer de la documentación justificativa y comprobatoria por \$417,000.

Pliego de Observaciones 05

6.- Se realizaron pagos de recursos provenientes de Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad correspondiente al ejercicio fiscal 2016 sin disponer de la documentación justificativa y comprobatoria por \$3,448,977.

Pliego de Observaciones 06

7.- No se cobraron las penas convencionales por el retraso en la terminación de cinco obras públicas.

Solicitud de Aclaración 01

8.- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas debido a que no se incluyeron las leyendas "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales" y "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", en la documentación de las obras públicas ejecutadas con cargo a los recursos provenientes de Fortalecimiento Financiero para Inversión correspondiente al ejercicio fiscal 2017, Fortalecimiento Financiero para Inversión correspondiente al ejercicio fiscal 2016, Programas Regionales, Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad correspondiente al ejercicio fiscal 2017, Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad correspondiente al ejercicio fiscal 2016, y Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

9.- Incumplimiento del tercer párrafo del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debido a que se contrataron obras públicas con recursos provenientes de Fortalecimiento Financiero para Inversión y Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad correspondientes al ejercicio fiscal 2017, a través de invitación a cuando menos tres personas y/o adjudicación directa, que debieron ser adjudicadas mediante licitación pública.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02

H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche en lo que respecta a verificar si las cantidades correspondientes a los ingresos se ajustaron o corresponden a los conceptos y partidas respectivas, en lo que corresponde al Impuesto Predial y a los Derechos por Servicio de Agua Potable, a efecto de validar las cifras reportadas como recaudadas por el municipio, para dar cumplimiento a los numerales 12 y 13 de las Reglas de Validación de la Información para el Cálculo de los Coeficientes de Distribución de las Participaciones Federales; así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas. (Desempeño)

1.- Incluir en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche, el listado de programas presupuestarios, así como sus indicadores estratégicos y de gestión.

Recomendación 01

2.- Incluir en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios correspondientes a los servicios públicos municipales.

Recomendación 02

3.- Elaborar los programas relacionados con los servicios públicos municipales, que incluyan los objetivos, metas, unidad responsable, presupuesto asignado y habitantes beneficiados.

Recomendación 03

4.- Elaborar, aprobar, publicar y aplicar las fichas técnicas de indicadores para resultados relacionadas con los servicios públicos municipales, utilizando información confiable y veraz, con el fin de medir el desempeño del mismo y su impacto en la población objetivo.

Recomendación 04

5.- Elaborar encuestas y estudios con bases metodológicas que permitan establecer de forma confiable las líneas base de los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios correspondientes a los servicios públicos municipales.

Recomendación 05

6.- Informar mensualmente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, los importes cobrados por concepto de impuesto predial, rezagos, recargos y accesorios, así como la recaudación de sus H. Juntas Municipales, por el impuesto predial, correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

Recomendación 06

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales

1.- Falta de emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por remuneraciones pagadas al personal.

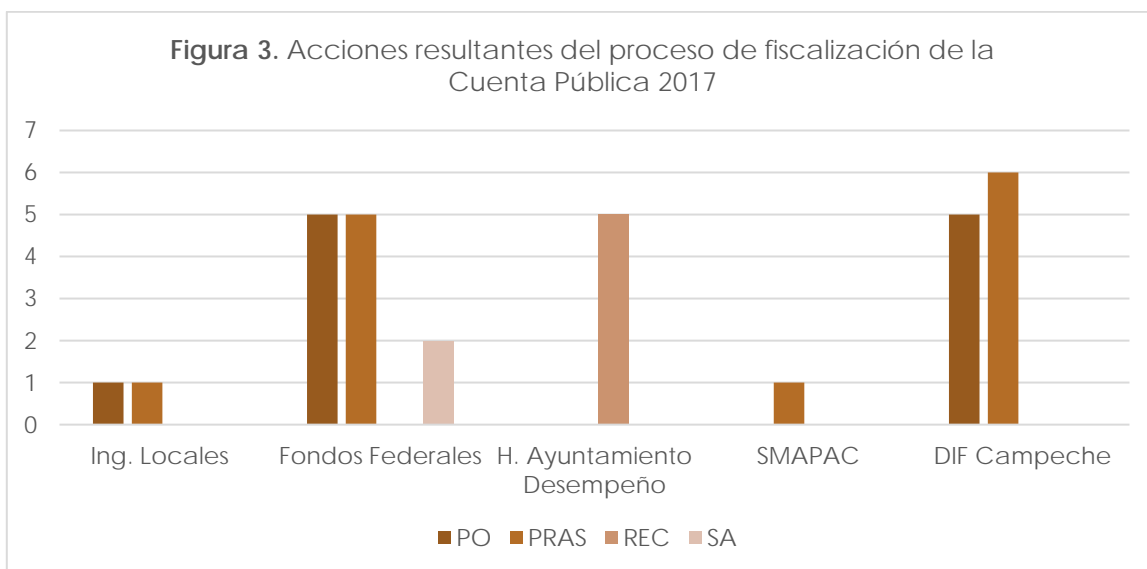
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

2.- La Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no participó al organismo \$4,068,340 de Impuesto Sobre la Renta relativo a sueldos y salarios pagados con participaciones u otros ingresos locales, por no emitir Comprobantes Fiscales Digitales, errores u omisiones en su complemento o no presentar declaración en tiempo y forma.

Solicitud de Aclaración 01

3.- Falta de pagos por \$561,143 de Impuestos sobre Nómina y el Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte.

Solicitud de Aclaración 02



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Capítulo 4. Descripción de la muestra del gasto público auditado.

La muestra revisada se describe en la Tabla 6 a continuación.

Tabla 6. Muestra Fiscalizada de la Cuenta Pública 2017

Concepto	Población seleccionada	Muestra	%
H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales	438,388,292	108,757,492	24.8
Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN) 2017, Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN) 2016 ejercido en 2017, Programas Regionales 2016 ejercido en 2017, Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP) 2016 ejercido en 2017 y Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.	64,142,993	64,142,993	100
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales	119,827,482	105,413,360	87.9
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Campeche en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales	34,075,838	27,604,771	81

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Capítulo 5. Sugerencias al Congreso para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas

Se ha tenido conocimiento a través de las actividades relativas al proceso de fiscalización que realiza la Auditoría Superior del Estado de Campeche, de actos que afectan el ejercicio de la función pública o las finanzas públicas municipales, tales como: retenciones efectuadas a las remuneraciones de los servidores públicos por concepto de impuestos o préstamos y que no son enteradas por los entes públicos municipales; gastos que se pagan sin la documentación justificativa y comprobatoria; personal que no se encuentra en sus centros de trabajo; gastos que superan a los ingresos y que se traducen en crecimiento de los pasivos de los municipios, por mencionar algunos.

Por lo anterior, es necesario que se establezcan modificaciones a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, a través de una iniciativa de reforma a la misma, en donde de manera precisa y puntual se identifique el órgano o servidor público municipal que le corresponde dar cumplimiento con las obligaciones emanadas del marco legal relativo a la generación y publicación de información financiera, el control de las finanzas públicas municipales y el combate a la corrupción.

Igualmente, resulta necesario armonizar la legislación aplicable a los municipios del Estado de Campeche debido a la expedición de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en abril de 2016 que con independencia de las modificaciones que ha tenido, establece criterios observables en materia de disciplina financiera, responsabilidad hacendaria y, contratación de obligaciones, financiamientos y deuda pública.

Por su parte, las reformas en materia de combate a la corrupción, han hecho hincapié en establecer la importancia de la fiscalización y rendición de cuentas que los órganos internos de control deben realizar a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, por lo cual se busca fortalecer a los órganos internos de control municipal, con el fin de establecer sistemas de control y evaluación para el manejo de los recursos públicos que forman parte de la hacienda pública municipal, así como de la ejemplificación en el servicio público como tal.

En este orden de ideas, se tiene conocimiento de un proyecto de reforma que tuvo como motivo establecer, actualizar, el marco jurídico municipal en pertinencia a lo referido.

En dicho proyecto se estableció la necesidad de que las dependencias municipales estuvieran alineados a las diversas disposiciones federales, estableciendo para ello una vigencia determinada de aplicación en sus transitorios, que incluye aspectos relacionados con el funcionamiento de la dependencia municipal encargada del control interno, a la que recientemente se dota de facultades ampliadas y obligaciones propias de la naturaleza de su función.

El quehacer legislativo ha producido disposiciones jurídicas que abundan en la actividad de fiscalización y motivado un proceso de armonización legislativa que anhela apoyar a las administraciones públicas municipales para el cumplimiento de sus obligaciones en la materia, donde no se encuentran proscritas las relativas a la contabilidad gubernamental, disciplina financiera y en materia de responsabilidades administrativas.

La reforma a que se ha hecho referencia, que actualiza la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 2 de octubre de 2018, y su aplicación o entrada en vigor requiere de actividades específicas, tales como:

- Actualización de reglamentos municipales (armonización legislativa).
- Capacitación/difusión.

La primera actividad es la que ocupa el presente apartado.

Como propuesta de modificaciones o actualización de marco jurídico, resulta pertinente encomiar el proyecto a que se ha hecho referencia, que fue gestado en el Poder Legislativo y es producto de su función sustancial; lo cual coincide en su preparación y aprobación con la ejecución del proceso que ha tenido la presentación gradual de los informes presentados al mismo Congreso por parte de esta entidad superior de fiscalización en términos de lo que dispone la Constitución Política del Estado de Campeche y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, relativos a los ejercicios fiscales correspondientes.

En virtud de que el proyecto de reformas coincide con la presentación de resultados por esta entidad de fiscalización, resulta conveniente que los municipios del Estado de Campeche actualicen su marco reglamentario, alineándolo con la reforma del legislativo, ya que propiciará un marco de legalidad en el actuar de las autoridades municipales de la materia.

Capítulo 6. Análisis sobre las proyecciones de ingresos y egresos contenidas en la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017

Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del municipio de Campeche fue publicada el 29 de diciembre de 2016, estimándose recaudar 1 mil 74 millones 588 mil 516 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, los ingresos recaudados ascendieron a 1 mil 410 millones 811 mil 420 pesos.

**Estado Analítico de Ingresos
Ejercicio Fiscal 2017**
(Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
Impuestos	89,040,686	25,332,689	114,373,375	114,373,375	101,496,444	12,455,758
Derechos	172,359,531	43,590,157	215,949,688	215,949,688	215,949,688	43,590,157
Productos	9,598,856	29,154,822	38,753,678	38,753,678	38,753,678	29,154,822
Aprovechamientos	30,318,766	68,903,433	99,222,199	99,222,199	82,188,481	51,869,715
Participaciones y Aportaciones	736,093,191	100,775,737	836,868,928	831,908,660	831,908,660	95,815,469
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37,177,486	45,934,109	83,111,595	83,111,595	83,111,595	45,934,109
Ingresos Devengados de Financiamiento	0	57,402,873	57,402,873	57,402,873	57,402,873	57,402,873
Total	1,074,588,516	371,093,821	1,445,682,337	1,440,722,069	1,410,811,420	336,222,904

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

**Ingresos Recaudados
Comparativo Ejercicios Fiscales 2017 - 2016**
(Pesos)

Concepto	2017	2016	Variación	
			Importe	%
Impuestos	101,496,444	95,366,669	6,129,775	6.4
Derechos	215,949,688	215,722,618	227,070	0.1
Productos	38,753,678	9,026,795	29,726,883	329.3
Aprovechamientos	82,188,481	43,422,016	38,766,465	89.3
Participaciones y Aportaciones	831,908,660	821,270,188	10,638,472	1.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	83,111,595	10,904,409	72,207,186	662.2
Ingresos derivados de Financiamientos	57,402,873	0	57,402,873	0.0
Total	1,410,811,420	1,195,712,695	215,098,725	18.0

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Campeche del ejercicio fiscal 2017.

Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 30 de diciembre de 2016, asciende a 1 mil 74 millones 588 mil 516 pesos.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por 371 millones 93 mil 821 pesos. El artículo 8 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017, establece que, al realizar ampliaciones, reducciones o transferencias compensadas, se tendrán por autorizadas al aprobarse el Estado de Actividades de carácter financiero y contable, presentado mensualmente ante el Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2017 asciende a 1 mil 436 millones 567 mil 69 pesos.

Variaciones Presupuestales

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2017 (Pesos)

Objeto del Gasto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	307,358,485	204,502,362	511,860,847	511,860,847	510,976,494	0
Materiales y Suministros	78,251,732	32,648,505	110,900,237	110,900,237	104,807,031	0
Servicios Generales	219,520,377	65,917,587	285,437,964	285,145,913	278,158,604	292,051
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	252,800,284	-56,573,452	196,226,832	196,226,832	195,642,739	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,257,704	-5,386,903	2,870,801	2,870,801	2,317,288	0
Inversión Pública	122,076,270	-9,696,433	112,379,837	103,556,619	88,392,713	8,823,218
Participaciones y Aportaciones	19,384,889	3,355,629	22,740,518	22,740,518	22,740,518	0
Deuda Pública	66,938,775	136,326,527	203,265,302	203,265,302	202,681,171	0
Total	1,074,588,516	371,093,821	1,445,682,337	1,436,567,069	1,405,716,558	9,115,268

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Campeche del ejercicio fiscal 2017.

Egresos Devengados
Comparativo ejercicios fiscales 2017 - 2016
(Pesos)

Objeto del Gasto	2017	2016	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	511,860,847	387,562,860	124,297,987	32.1
Materiales y Suministros	110,900,237	107,661,277	3,238,960	3.0
Servicios Generales	285,145,913	273,590,675	11,555,238	4.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	196,226,832	295,212,069	-98,985,237	-33.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,870,801	11,583,332	-8,712,531	-75.2
Inversión Pública	103,556,619	152,215,199	-48,658,580	-32.0
Participaciones y Aportaciones	22,740,518	19,935,068	2,805,450	14.1
Deuda Pública	203,265,302	78,028,703	125,236,599	160.5
Total	1,436,567,069	1,325,789,183	110,777,886	8.4

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Campeche del ejercicio fiscal 2017.

Dando cumplimiento a las actividades de auditoría en la función de revisión a las cuentas públicas encomendada a la Auditoría Superior del Estado por la Constitución Política del Estado de Campeche, esta entidad de fiscalización del Honorable Congreso del Estado de Campeche ratifica su compromiso de ajustar su funcionamiento a los principios rectores de su función y a las disposiciones vigentes.

El Informe General Ejecutivo que se rinde a esa soberanía observa lo preceptuado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y proporciona la información que consolida los informes de las auditorías concluidas, que se rindieron con la oportunidad señalada en la ley.

San Francisco de Campeche, Campeche, 20 de febrero de 2019.

C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A.
Auditor Superior del Estado de Campeche